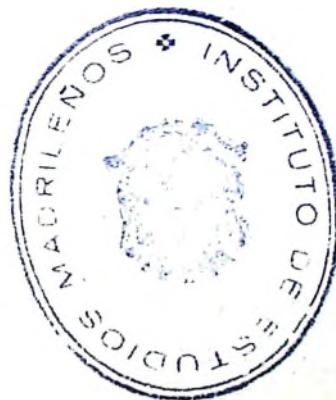


ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo III



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1968

S U M A R I O

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	<i>Páginas</i>
Actividades del Instituto durante el año 1967, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	9
ESTUDIOS	
Algunos aspectos del Madrid de Felipe II (Tercera parte), por <i>José Antonio Martínez Bara</i>	17
La más antigua plaza de toros de Madrid, por <i>M.º del Carmen Pescador del Hoyo</i> .	29
La fecha de los dibujos del plano de Texeira, por <i>José del Corral</i>	43
Noticias de doscientos trece documentos inéditos sobre el Buen Retiro de Madrid y otros Sitios Reales (Años 1612-1661), por <i>Baltasar Cuartero y Huerta</i>	51
Noticias de impresores y libreros madrileños de los siglos XVI y XVII (Continuación), por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	81
Notas bibliográficas sobre escritores madrileños de los Siglos de Oro, por <i>José Simón Díaz</i>	117
Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en los siglos XV y XVI, por <i>Eloy Benito Ruano</i> ...	141
Sermones predicados en Madrid. I: Siglos XVI y XVII, por <i>Félix Herrero Salgado</i> ...	151
«Ataques» contra la muralla de Madrid en el siglo XVII, por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i> .	163
La población de la villa de Madrid en el censo de Aranda (1768-69), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i> ...	173
La Real Academia Latina Matritense en los planes de la Ilustración, por <i>Francisco Aguilar Piñal</i> ...	183
Campomanes, los jesuitas y dos Hermandades madrileñas, por <i>Antonio Domínguez Ortiz</i> ...	219
Estampas del Madrid dieciochesco. Diversiones populares en las noches veraniegas, por <i>Ramón Esquer Torres</i> ...	225
Dos grandes músicos «desmadrileñizados»: <i>Manuel García</i> (padre e hijo), por <i>José Subirá</i> ...	229
El autor y la fecha de un grabado del antiguo Madrid, por <i>Nicolás Cabrillana</i> ...	239
Bosquejo histórico de Don José Duaso, por <i>Enrique Pardo Canalis</i> ...	253
Algunos aspectos de la alimentación de Madrid, por <i>Demetrio Casado</i> ...	281

	<i>Páginas</i>
Madrid, motivo y tema literario, por <i>Leonardo Romero Tobar</i>	289
El futuro de la Casa de Campo de Madrid, por <i>Antonio Linares</i>	297
Plan de construcciones escolares en Madrid, por <i>Antonio Aparisi Mocholi</i>	309
MADRILEÑOS FAMOSOS	
Fernando VI o el reformismo pacifista, por <i>Manuel Espadas Burgos</i>	319
Silueta del madrileño Carlos III, por <i>José Cepeda Adán</i>	331
Alfonso XIII en diez estampas, por <i>Vicente Palacio Atard</i>	341
MEMORIAS Y RECUERDOS	
Páginas del «Diario de un campesino del Danubio» en las que se habla de Madrid, por <i>Vintila Horia</i>	357
Este Madrid adoptivo y cotidiano, por <i>José Gerardo Manrique de Lara</i>	371
SEMINARIO DE TOPONIMIA URBANA	
Noticias de las actividades del Seminario	383
La ordenación toponímica de Pontejos en 1835, por <i>Federico Romero</i>	385
Nomenclátor literario de las vías públicas de Madrid (Primera contribución), por <i>José Simón Díaz</i>	401
Aportación documental al estudio del callejero madrileño (1860-1963), por <i>Trinidad Moreno Valcárcel, M.ª Teresa González Pueyo, Matilde López Adán, M.ª del Pilar Méndez Fernández y José Manuel Argüelles Garrido</i>	451
Notas de un lector sobre cuestiones de toponimia, por <i>M. P. J.</i>	555
Sobre un «Diccionario de Madrid»	559
MATERIALES DE TRABAJO	
Quisquilia, por <i>Agustín Gómez Iglesias</i>	565

EL AUTOR Y LA FECHA DE UN GRABADO DEL ANTIGUO MADRID

Por NICOLÁS CABRILLANA

El Museo Municipal de Madrid posee un bello grabado que representa unas casas de la plaza Mayor de la capital de España, se trata exactamente de la manzana número 194; esta lámina causó la admiración del público durante la Exposición del Antiguo Madrid celebrada en esta capital en 1926. Es, posiblemente, de uno de los primeros grabados al acero que se realizaron en la Real Calcografía Nacional.

Tanto la fecha de la ejecución del dibujo original, la fecha de grabación y el autor eran hasta el presente desconocidos, pero estudios de investigación llevados a cabo por nosotros en el Archivo de la Villa de Madrid sobre la industria de la construcción en el siglo XIX nos han permitido conocer el autor, la fecha y demás circunstancias referentes a tan bella estampa.

No es de extrañar que se ignorase casi todo lo referente a este grabado, dadas las peripecias de la época en que se realizó, una de las más desastrosas de la historia de España¹.

La Guerra de la Independencia fue larga, cruel, destructora; devastó extensas zonas del campo y arruinó gran parte de la industria. La vuelta de Fernando VII no consiguió poner en marcha la máquina económica del país, ya que los obstáculos y trabas agotaban, en lugar de animarlas, las fuentes de riqueza pública. Los desastres de la guerra, captados por el genio de Goya, no podían ser restañados por los cambios continuos de ministerios. En la Hacienda Pública reinaba la más completa confusión, pues este ramo estaba en mano de hombres incapaces, faltos de carácter y de conocimien-

¹ Figuró con el número 1.299 en el Catálogo de la Exposición del Antiguo Madrid celebrada en 1926.

tos, elegidos por los sujetos que formaban parte de la Camarilla real. La Camarilla, compuesta por individuos corrompidos, ignorantes, venales, disponía de los principales empleos para contentar a sus amigos, depravados como ellos, arrinconando por el contrario a hombres de mérito. La Administración cayó así en manos de incapaces; el pueblo desmoralizado y agobiado de impuestos carecía de energías suficientes para restablecer la marcha de los negocios, viviendo en una continua atmósfera de crisis, de descontentos, temiendo unos y deseando otros la llegada de una revolución¹.

Tal estado de cosas no sólo provocó un marasmo completo en todos los ramos de la economía nacional, sino que exacerbó las pasiones dividiendo la sociedad en bandos extremistas, irreconciliables, diametralmente opuestos. Este es el tenebroso aspecto que presentaba España, y especialmente Madrid, por los años de 1817 a 1831, años a los que se refiere nuestro estudio.

El Madrid de la primera mitad del siglo XIX es un fiel reflejo de esa situación económica y de ese estado de espíritu. En 1817, en pleno centro de la Villa, existen multitud de casas demolidas y ruinosas que muestran la decadencia del comercio, y que aún no se han cicatrizado las heridas de la Guerra de la Independencia. En particular la Plaza Mayor ofrecía un aspecto desconsolador, impropio de la capital de tan extensa monarquía.

Para remediar esto, el Corregidor de Madrid, y como tal Juez de Policía y Ornato Público, mandó en 1817 que se construyeran de nuevo las casas demolidas y ruinosas de la Plaza Mayor; los dueños de los solares alegaron que carecían de recursos para ello, y los solares fueron sacados a pública subasta «sin que se hubiera presentado postor alguno»².

El Rey, a través de la Junta de Propios, intervino, como de costumbre, en este asunto municipal ordenando que «antes de obligar a los particulares, según la ley, a la alternativa de vender sus solares o reedificar en ellos, diese ejemplo el Ayuntamiento levantando las casas de su propiedad». Pero la Villa tampoco tenía medios suficientes para levantar las casas arruinadas que poseía en la Plaza Mayor.

Se nombró una Comisión para solventar tan grave asunto, ya que había que contentar a toda costa a Fernando VII, que veía en los escombros no el resultado de su funesta política, sino simplemente un «perjuicio del orna-

¹ MIÑANO, S. DE: *La Revolución de 1830 y causas que la produjeron (Apuntes para una Biblioteca de escritores españoles contemporáneos, por E. DE OCHOA)*. París, 1840.

² Archivo de la Villa. Documento número 3.º-117-1. En adelante citaremos A. de V. Doc. n.

to público que tanto debe resplandecer en todos los pueblos de las Naciones cultas y particularmente en sus capitales»⁴. Tras muchas deliberaciones la Comisión determinó el 30 de septiembre de 1817 construir la primera casa y rifarla, con el dinero de la rifa reedificar la segunda y así sucesivamente. Para ello la Junta de Propios puso a disposición del corregidor y de dos comisionados una cantidad semanal para pagar los gastos de la construcción. Esta determinación fue aprobada por el Rey el 2 de febrero del año siguiente, por lo que el corregidor podría disponer de 4.000 reales semanales para las obras de la Plaza.

El Arquitecto Mayor del Ayuntamiento de Madrid recibió la orden de trazar los planos oportunos, y dirigir las obras de los solares comprendidos del uno al siete, propiedad del Ayuntamiento; estos solares formaban la manzana número 194⁵.

Las obras se llevaron a cabo con toda normalidad, pero cuando ya estaba terminada la primera casa y se trataba de rifarla sobrevinieron los acontecimientos del 7 de marzo de 1820; las «desgracias», las llama nuestro documento. Fernando VII, acosado por los liberales, que triunfaban en las principales ciudades de España, se resignó a jurar la Constitución de 1812 y con ello triunfaban en Madrid el movimiento iniciado por Riego en Las Cabezas de San Juan. Como consecuencia el día 9 fue destituido en pleno el Ayuntamiento de Madrid; el Marqués de Miraflores, acompañado de buen número de ciudadanos, se presentó en una de las salas consistoriales para restablecer el Ayuntamiento constitucional como el que existía en 1814; se nombró alcaldes a don Pedro Sáenz de Baranda y a don Rodrigo de Aranda, así como regidores y procuradores que gozaban de la confianza del público.

Fue este Ayuntamiento el que en el Salón de Embajadores del Palacio de Oriente recibió de Fernando VII el juramento de la Constitución. Los nuevos alcaldes desde el balcón principal de la Plaza de la Villa comunicaron al pueblo entusiasmado que el monarca estaba dispuesto a servir la Constitución. Repiques de campanas y general iluminación de calles y plazas durante tres días anuncianaban a todos el regocijo de los liberales⁶.

El Ayuntamiento Constitucional llevó a cabo la rifa de la primera casa, así como el sorteo de la segunda, la cual tocó a la Villa entre los billetes

⁴ A. de V. Doc. n. 3.^o-117-1 (sin foliar).

⁵ A. de V. Doc. n. 3.^o-117-1, fol. 46 v.

⁶ MARQUÉS DE MIRAFLORES: *Essais historiques et critiques pour servir à l'Histoire d'Espagne de 1820 à 1823*. París, 1836. Tomo I, pág. 258 y siguientes.

sobrantes; el número agraciado fue el 9.186 del sorteo celebrado el 29 de noviembre de 1822; esta segunda casa, igualmente construida por el Arquitecto Mayor de Madrid, comprendía los solares número 4, 5, 6 y 7; es precisamente la manzana que nos muestra el grabado existente en el Museo Municipal de Madrid. Esta manzana hace esquina con la actual calle de «7 de Julio», entonces denominada calle de la Amargura.

El 23 de mayo de 1823 se restableció el régimen absolutista, gracias al apoyo del ejército francés de ocupación, que no encontró obstáculos en el ejército constitucional, pues su jefe, el Conde de Abisbal, era partidario de transigir con los ocupantes, dada la imposibilidad de hacerles frente. El pueblo de Madrid acogió con frenesí el nuevo orden de cosas; el ejército francés, a pesar de su severa disciplina, no pudo evitar muchos desórdenes cometidos por los menesterosos de los suburbios madrileños y por los pobres de las aldeas vecinas, venidos a la capital con sacos para llenarlos con el botín cobrado a los liberales⁷.

Los fondos del nuevo Ayuntamiento no eran más abundantes que los del precedente, y la rifa de la segunda casa sólo había producido muy poco más de la mitad de su coste; se debían crecidas sumas de los solares tomados para su construcción, así como algunos censos con que estaban gravados. A la caída del Ayuntamiento constitucional no se encontró en su tesorería más que treinta reales y catorce maravedís⁸.

Por todo esto el único recurso que pudo encontrar la Junta de Propios y Sisas, reunida el 9 de noviembre de 1824, fue volver a rifar la casa que tocó a Madrid a fin de poder continuar las obras en la Plaza Mayor.

Lo mismo opinó la Contaduría que conocía bien la situación económica de los madrileños y que sospechaba cuán difícil sería encontrar un comprador dispuesto a pagar los 700.000 reales que valía la casa; en cambio una manera cómoda de ganar podría ser volverla a rifar en la «Lotería Moderna» en número de 22.000 milletes a 40 reales cada uno; ello produciría, en caso de venderse todos los billetes, 880.000 reales, descontados los gastos de la rifa y el franqueo postal.

El 1 de febrero de 1825 la Junta de Sisas y Propios presentó al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia el acuerdo tomado, ya que éste era el único medio de poder pagar los solares y de proseguir construyendo; con ello, añadía, «se dará ocupación y trabajo a tan crecido nú-

⁷ M. DE MIRAFLORES: *Ob. cit.* Tomo II, pág. 76.

⁸ A. de V. Doc. n. 3.º-117-1.

mero de personas para que atiendan a la manutención y subsistencia de sus familias, evitándose por este medio estén ociosos y se entreguen a otros vicios por no tener en qué ocuparse»⁹.

El Rey lo aprobó insistiendo en que debía hacerse «luego que se despa-chen todos los billetes o a lo menos cuando falten muy pocos»; así lo comunicó desde Palacio el Ministro de Hacienda de España el 21 de junio, dejando bien sentado que ello se llevaría a cabo «con la precisa circunstancia de que se abonen de los productos de la rifa todos los gastos, remuneraciones y demás que se originen, pues que de otro modo se gravaría la Real Hacienda»¹⁰.

La Comisión municipal formada al efecto se entrevistó con el Director General de Reales Loterías, don José de Bouligny, para discutir sobre la formación de billetes, su venta en todo el Reino, recaudación de su importe y demás operaciones necesarias.

El lector no se extrañará de lo difícil que resultaba vender una casa situada en plena zona comercial de Madrid cuando piense en el estado general de la economía del país en aquella época, así como en los gravámenes reales y municipales que pesaban sobre las casas de la capital; por otra parte la construcción a base de granito de las edificaciones de la plaza Mayor las hacía especialmente costosas; en el resto de la Villa se construía principalmente con ladrillo y cascotes. Además de los impuestos de sereno y de iluminación, que en el siglo XIX se llamaba «de faroles», sobre las casas de Madrid pesaba desde la época de Felipe II el impuesto llamado de «Aposento».

Al fijarse definitivamente la Corte en Madrid el año de 1563, el Rey obligó a todos los propietarios de casas de más de un piso a que cediesen parte de cada vivienda a los funcionarios reales. Tan monstruoso tributo, en virtud del cual el rey pasaba a ser dueño de la mejor parte de cada casa, originó gran descontento y ocasionó multitud de fraudes; entre ellos el más frecuente fue el de construir viviendas de un solo piso, las llamadas «casas a la malicia», lo cual contribuyó a que Madrid tuviera el aspecto de un enorme villorrio; apenas se construían buenas casas, sino una especie de bodegas, cuadras, graneros o estudios para eludir el obligado «huésped de Aposento»; pero una Real Cédula de 2 de junio de 1593 mandaba partir para el «Aposento» todas las casas de la Corte sin distinción de estudios,

⁹ A. de V. Doc. n. 3.º-117-1.

¹⁰ A. de V. Doc. n. 3.º-117-1.

graneros, cuadras o bodegas. En 1606 la Villa ofreció al Rey, sin asenso de los dueños, la sexta parte de los alquileres de todas las casas arrendadas para que volviese a Madrid la Corte que había sido transferida a Valladolid en 1600. Multitud de pleitos, abusos, discusiones y embargos resultaron entre los caseros de Madrid y los ministros encargados de cobrar la Regalía de Aposento; para arreglar el caos surgido en 1745 se impuso a cada casa, sin distinción de clases, la tercera parte, dividiendo en tres los alquileres o renta: una para el dueño, otra para el «Aposento» y otra para huecos y reparos¹¹.

De ahí que cuando en septiembre de 1825 se trató de rifar la casa de la Plaza Mayor se indicaba expresamente en el «Aviso» o cartel de anuncio que la casa «QUEDA SIN MÁS CARGA QUE LA DE CUATRO FAROLES». El estar exenta del pago del «Aposento» era la mejor propaganda que podía hacerse para asegurar el éxito de la rifa.

Las Reales Loterías imprimirían 30.000 billetes numerados por su orden, que se despacharían por enteros y medios al precio de 26 reales cada billete entero; la casa sería adjudicada a quien obtuviera el premio mayor del sorteo del día 7 de diciembre de 1825; la venta de billetes concluiría el 26 de noviembre en provincias y el 4 de diciembre en Madrid. En premio a su trabajo los administradores de Reales Loterías recibirían el 4 por 100 de la venta de los billetes. El corregidor indicaba que se debería enviar un ejemplar del «Aviso» a la *Gaceta*, y otro al *Diario de Avisos* de Madrid a fin de dar más publicidad a la rifa y atraer mayor número de jugadores. El plano de alzada, realizado para la construcción de la casa por el Arquitecto Mayor de Madrid también se gravó y fue enviado como cartel propagandístico a todas las administraciones de Loterías del Reino.

Por fin el 8 de diciembre de 1825 el *Diario de Madrid* comunicaba a los anhelantes lectores la tan esperada noticia: «La casa rifada de la Villa de Madrid ha cabido en suerte al número 10.775, expedido en Ciudad Real.»

El 19 de diciembre se presentaban ante el Contador General de Loterías los tres agraciados: don José Aguilas y Portilla, don Vicente López y don Tomás Parra, vecinos de Villanueva de los Infantes. Reconocida la legitimidad del billete recibieron los agraciados la certificación competente, que les permitiría tomar posesión de su casa.

¹¹ A. de V. Doc. n. 2º-406-66. Es un curioso resumen de toda la historia del «Aposento», del que podemos deducir que construir en Madrid una buena casa no suponía un negocio rentable para el que no fuese privilegiado, ya que el dueño en realidad no percibía beneficio más que de la tercera parte del capital invertido.

El 23 de diciembre la Comisión municipal se dirigió a la plaza Mayor para dar posesión «quieta y pacíficamente» a los afortunados manchegos. Estos, en señal de legítima propiedad, entraron en las tiendas de la casa y luego en las demás habitaciones, tomando las llaves en sus manos abriendo y cerrando las puertas y ventanas, «e hicieron otros actos de legítima y verdadera posesión», con lo que concluyó el acto que firmaron los señores de la Comisión.

La ceremonia, pues, se llevó a cabo según la más remota tradición; exactamente como se nos describe en los documentos medievales, que relatan la toma de posesión por particulares de bienes que habían sido del Concejo.

Cuatro días después nuestros felices manchegos, que no se parecían precisamente a Don Quijote, reclamaron al Ayuntamiento el importe de los alquileres de la casa, devengados desde el día 7 de diciembre en que se traspasó a ellos el derecho de propiedad civil y natural; los vecinos de Villanueva de los Infantes no se contentaban con simples actos simbólicos. Así surgió el primer conflicto entre los manchegos y el Ayuntamiento, pues éste opinaba que aquéllos debían cobrar los alquileres sólo a partir de la fecha en que tomaron posesión; interminables discusiones alternaban con las idas y venidas de la fonda al Ayuntamiento. La administración municipal no sabía qué solución dar al asunto por ser la primera vez que tal caso se daba; la Junta de Propios pidió parecer al Director de las Reales Loterías, pero éste contestó que en su dependencia «no existía ejemplar de una petición tan nimia e interesada», y de consiguiente no podía aquella Dirección fijar dictamen alguno fundado en la práctica; sin embargo, este organismo reconocía que desde que se verificó el sorteo los dueños del billete agraciado debían de ser también de los alquileres; añadiendo que puesto que el Ayuntamiento había de rifar más casas daría una prueba más de su generosidad abonándoles los alquileres de la finca desde el día del sorteo, «cuya resolución —apuntaba— debe en nuestro concepto, más bien abochornar que engreír al que lo reclama»¹³.

Por fin el 15 de enero la Junta de Propios y Sisas resolvió que los dueños de la casa rifada percibieran también sus alquileres desde el día del sorteo.

Cobrados éstos, los afortunados de Villanueva de los Infantes vendieron la casa y se marcharon a su pueblo natal. La casa fue comprada, seguramente en condiciones ventajosas, por un tal don Francisco Mayo, «tomándola en el concepto de no tener más carga que los cuatro faroles que se

¹³ A. de V. Doc. n. 3º-117-1, fol. 52.

expresaban en la certificación firmada por el secretario del Ayuntamiento». Pero cual no sería la sorpresa del señor Mayo cuando en la nueva escritura de venta encontró una nota de la Contaduría del Real Aposento en la que ésta le prevenía que la casa en cuestión se hallaba gravada con 800 reales anuales de carga de «Aposento». El comprador, sorprendido, se dirigió personalmente al Ayuntamiento a dar cuenta de tal irregularidad, pero allí su estupefacción fue mayor cuando le comunicaron que «había aún otros puntos que arreglar muy interesantes e indispensables».

La indignación del comprador estaba completamente justificada, ya que la casa rifada había sido anunciada como exenta de «Aposento» y de todas las demás cargas a excepción de los «cuatro faroles».

Los funcionarios municipales no tuvieron más remedio que prestar oídos a las protestas del señor Mayo, ya que el exigir ahora esas cargas implicaba que el alcalde había engañado la buena fe del público. Así, pues, el Ayuntamiento determinó hacer todo lo posible por librar a la casa rifada de la carga del «Aposento», tal como se había anunciado.

Ello era relativamente fácil, ya que el 9 de junio de 1775, el Rey, para estimular la construcción de edificios de varios pisos, acordó librar de la carga de «Aposento» a todas las casas que fueran labradas de nueva planta, en un plazo de cincuenta años, con más de dos pisos de altura.

Como la casa en cuestión cumplía todos estos requisitos, bastaba presentar en la Contaduría del «Real Aposento» los documentos siguientes: la licencia del Ayuntamiento para construir la casa, el plano de alzada para probar que la casa tenía más de dos pisos, y un certificado del Arquitecto Mayor de Madrid manifestando el día en que se terminó la obra.

El Ayuntamiento no poseía ninguno de estos documentos, y por lo tanto se dedicó con ahínco a procurárselos.

El 19 de junio de 1826 la Junta de Propios y Sisas dirigió un oficio al Arquitecto Mayor, don Antonio López Aguado, para que se sirviera manifestar el día en que se concluyó la obra¹³.

El Arquitecto contestó que en la Contaduría General debían existir las listas semanales de los trabajos y obras de la dicha casa hasta que se concluyó, por las que se podía saber la fecha que buscaban. Los contadores comunicaron el 21 de agosto que la última lista de jornales llevaba la fecha del 9 de diciembre de 1820.

¹³ A. de V. Doc. n. 3.º-117-1, fol. 71.

Los años 1827 y 1828 transcurren sin que se resuelva el asunto; el comprador, señor Mayo, quizá cansado de gestiones infructuosas, delegó en un apoderado, que el 9 de diciembre de 1828 continuaba insistiendo en que el Ayuntamiento debía entregar la casa sin más carga que la de «cuatro faroles». Pero la Contaduría del «Real Aposento» continuaba exigiendo el plano de alzada que se formó para la construcción de la enunciada casa.

Con nuevo ardor los engranajes de la administración municipal se pusieron en marcha el 22 de octubre de 1829 para conseguir el plano de alzada; primeramente trataron de localizarlo en el Archivo Municipal, pero el archivero respondió taxativamente: «Este documento nunca se ha remitido a la custodia del Archivo»; después escribió al Arquitecto, señor López Aguado, que remitió el 26 de enero de 1830 un plano de la casa, solicitando, al mismo tiempo, contestación de su recibo. Este plano de la planta era insignificante, y fue rechazado por la Contaduría del «Real Aposento», que exigía el plano de alzada.

Se vuelve a insistir al Arquitecto, el cual respondió el 3 de junio que: «Para anunciar al público la rifa de estas remitió un dibujo o plan del alzado de sus fachadas, que se grabó, imprimió y puso en las Administraciones de Reales Loterías, para cuya razón y supuesto que a la Regalía de Aposento no sirve el que acompaña de su planta, podía V. E. disponer se le remita un ejemplar de los que quedaron sobrantes.»

Siguiendo esta indicación, el 6 de julio de 1830 se acordó buscar un ejemplar del dibujo que se había impreso.

Por fin, días más tarde, la Regalía de Aposento declaraba exenta la casa de la plaza Mayor, una vez que el Ayuntamiento había presentado todos los documentos necesarios. De ello se dio certificación al propietario el 16 de abril de 1831, terminando así la gestión emprendida seis años antes.

Este largo relato nos descubre no sólo la lentitud administrativa, justificada en parte por los azarosos años en que transcurre, sino también la fecha y el autor del dibujo, digno de Villanueva, objeto de nuestro estudio.

Como el lector habrá podido darse cuenta, el grabado existente en el Museo Municipal de Madrid no es sino un ejemplar de los anuncios enviado a las administraciones de loterías; se trata del plano de alzada trazado por el Arquitecto Municipal, Antonio López Aguado, para la construcción de la manzana número 194 de la plaza Mayor; la fecha de su realización tuvo lugar en 1818, año en que el Ayuntamiento acordó la construcción y en el que se iniciaron las obras.

ALGUNOS DATOS SOBRE LOPEZ AGUADO

De este Arquitecto Mayor de Madrid poco o nada se nos dice ni en los tratados de Historia del Arte, ni en las más usuales colecciones de biografías; baste señalar que no figura ni en la Enciclopedia Espasa. Y, sin embargo, fue conjuntamente Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Arquitecto real de Fernando VII y Arquitecto Mayor de Madrid, y como tal sucesor directo en el cargo de Pedro de Rivera, Juan Bautista Saquetti, Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva; a este último sucedió en el empleo y de él recibió una gran influencia¹⁴.

El 16 de marzo de 1801 fue nombrado Teniente de Arquitecto Mayor elegido de entre los tres sujetos propuestos por Juan de Villanueva el 12 de enero del mismo año¹⁵.

Desempeñó este cargo hasta el 24 de diciembre de 1813, en que pasó a ser Arquitecto Mayor de Madrid por fallecimiento de Villanueva¹⁶.

En 1815 era ya Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y además Fontanero Mayor de Madrid y Director de Policía y Ornato.

Largas discusiones mantuvo con el Ayuntamiento a causa de su sueldo de Arquitecto Mayor, que Aguado consideraba sumamente bajo. Una de las principales fuentes de ingresos de este empleo la constituía lo que se llamaba la «tira de cuerda», que eran los derechos de reconocimiento e informe cobrados al dueño de la casa que se deseaba construir o reedificar; por cada «tira de cuerda» cobraba el Arquitecto Mayor 300 reales¹⁷. Pero

¹⁴ A. de V. Doc. n. 1.º-43-30.

¹⁵ A. de V. Doc. n. 1.º-171-33.

¹⁶ Desde tiempo inmemorial hubo en el Ayuntamiento madrileño doce arquitectos, de entre ellos la Municipalidad elegía el Maestro Mayor; seguramente desde muy pronto la Corona deseó intervenir en esta elección, posiblemente ya en la época de Felipe II; el 12 de agosto de 1630 el Ayuntamiento aseguró su derecho mediante la concesión al rey de un servicio de 150.000 ducados. El 2 de febrero de 1786 se produjo un cambio radical: los procuradores proponían al rey una terna de los sujetos más idóneos, de entre los cuales el monarca elegía al Arquitecto Mayor. Se ignora la época en que se redujo el número de arquitectos. (A. de V. Doc. n. 1.º-171-33.)

¹⁷ No se conoce el origen de esta exacción que exigía el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial; la secretaría cobraba por cada «tira de cuerda» 60 reales de vellón; en el acto de tomar las medidas de la fachada se cobraban los llamados «Dulces y Propinas»; por los años que nos ocupan eran los siguientes: El regidor comisario cobraba cuatro dulces y ninguna propina; el Arquitecto Mayor, dos dulces y trescientas veinte propinas; el Visitador General de Policía, dos dulces; el Escribano de Policía, otros dos; el escri-

a partir de 1802 las licencias de edificación disminuyeron considerablemente; sería interesante hacer un estudio de estas licencias de construcción, pues ello arrojaría mucha luz sobre la evolución económica y social de la Capital de España.

En 1803 se dieron cuarenta y cuatro licencias de construcción; treinta y cuatro en 1804; veintiocho en 1805; catorce en 1806 y veintiuna en 1807.

Según los informes que nos da el archivero de la Villa, don Basilio Recadi y Angel, a partir de 1808 disminuyó aún más la construcción de casas particulares; la crisis, acrecentada por la Guerra de la Independencia, persistía en 1814 y 1815, año en que no hubo más que cuatro licencias de construcción y «sin esperanzas de que en mucho tiempo se halle este heroico pueblo en disposición de construir obras por las muchas calamidades que ha sufrido»¹⁸.

En vista de ello el Ayuntamiento le concedió en 1816 el sueldo de 26.000 reales, pero con la condición de que en lo sucesivo no pudiera exigir emolumento alguno por «tira de cuerdas»¹⁹.

Los Reales Baños de Sacedón ocuparon la atención de López Aguado desde 1816; allí construyó unos albergues y una casa-palacio; nuestro Arquitecto se desplazaba periódicamente a dichos baños, de los que era protector el Infante don Antonio.

Un acontecimiento desgraciado produjo graves pesares a López Aguado: en la noche del tres de febrero de 1823, durante un baile de máscaras dado en el Teatro del Príncipe se hundió uno de los tablados, resultando gravemente heridas varias personas; un expediente se incoó contra el Arquitecto Mayor, y el Ayuntamiento acordó separarlo del cargo por descuido en el

biente, un dulce y sesenta propinas; el que llevaba las varas, ningún dulce y veinte propinas; el celador, dos dulces y sesenta propinas.

Durante el restablecimiento del sistema constitucional en 1820 se determinó que los vecinos de Madrid no debían pagar cosa alguna por razón de «tira de cuerda», abertura de huecos..., etc., «pues todo lo que pueda contribuir a la Decoración Pública debe estar exento de trabas e inconvenientes, que puedan entorpecerla». El 22 de noviembre de 1821 quedó extinguido este impuesto, pero fue restablecido por el Absolutismo. (A. de V. Doc. n. 1.-188-9.)

¹⁸ A. de V. Doc. n. 1.-188-9.

¹⁹ A partir de 1823 asistimos a un resurgir del ramo de la construcción en Madrid; desde julio de 1823 a febrero de 1827 se llevaron a cabo ciento seis «tiras de cuerda», veintiuna medias tiras y ciento cuarenta y tres reconocimientos en los diversos barrios (A. de V. Doc. n. 1.-112-47). Este renacimiento de la industria de la construcción fue en aumento; sólo en el año de 1831 se concedieron más de setenta y cuatro licencias para edificar, que produjeron más de 2.000 ducados al Arquitecto Mayor. (A. de V. Doc. n. 1.-171-33.)

cumplimiento de las órdenes dadas para que reconociera previamente el salón destinado al baile de máscaras ²⁰.

El 27 de mayo de 1823 el nuevo Ayuntamiento acordó que continuara en su destino, según se hallaba a principios de marzo de 1820 ²¹.

Tras el restablecimiento del Absolutismo, López Aguado abandona casi por completo las obras municipales, dedicándose principalmente a satisfacer los deseos de Fernando VII y su camarilla.

Las obras de los Palacios de Sacedón, de Aranjuez y de Solar de Cabras, en donde dirigía los baños de la Reina, le obligaban a ausentarse con frecuencia ²².

En 1826 pidió al Ayuntamiento que le descargara de todas las obligaciones referentes al ramo de Fontanería y Alcantarillas «por las muchas obligaciones y encargos del Rey, dentro y fuera de la Corte». La municipalidad se opuso a tal determinación de López Aguado, comunicándole en marzo de 1827 que debía continuar la asistencia a todas las obras, las cuales quedaban bajo su responsabilidad y dirección.

Durante estos años se ocupó, principalmente, de dirigir los trabajos de la puerta de Toledo, quizá la mejor de sus obras; como nos declara él mismo, lo hacía «por proceder su ejecución de expresa y terminante real orden» ²³.

En 1827 dirigía también el camino de la ronda de Santo Domingo ²⁴.

Don Antonio López Aguado proyectó y dirigió además las obras del antiguo Teatro de la Opera de Madrid, antes llamado Coliseo de la Plaza de Oriente; esta obra la realizó por deseo expreso de Calomarde, el astuto consejero, que tanta influencia ejerció en el ánimo de Fernando VII.

Murió en Madrid el día 27 de junio de 1831. Su viuda, doña María del Pilar Zazo, solicitó del Rey una pensión, alegando «haber quedado consti-

²⁰ A. de V. Doc. n. 2.º-472-6. Entre los bandos de «Policía y Buen Gobierno» que regían en Madrid, figuraba el de «Bailes de Máscaras», dado el 4 de enero de 1837; en su disposición quinta leemos: «El arquitecto reconocerá los tablados todos los días que haya baile» (*Noticias topográfico-estadísticas sobre la administración de Madrid, escritas en obsequio de las autoridades, del vecindario y de los forasteros por el alcalde constitucional don Fermín Caballero*. Madrid, 1840, pág. 133).

²¹ A. de V. Doc. n. 1.º-41-36.

²² A. de V. Doc. n. 1.º-112-47.

²³ A. de V. Doc. n. 1.º-43-23.

²⁴ A. de V. Doc. n. 1.º-112-47.

tuida si no al estado de la mayor mendicidad, al menos al de una escasez bastante indigente e indecorosa a su calidad y circunstancias»²⁵.

La antigua amistad de su esposo con el influyente Calomarde le alcanzó del monarca la pensión deseada; el 29 de agosto del mismo año el ministro comunicaba al corregidor de Madrid que el Rey había concedido a la viuda de López Aguado una pensión de 3.000 reales de vellón anuales «sobre los fondos de la Villa». Como podemos ver, ni siquiera el Ayuntamiento de Madrid escapó en aquella «Ominosa Década» a los desmanes de un Rey que manejaba a su arbitrio, o según el capricho de sus amigos, no sólo los fondos municipales, sino también la felicidad y las vidas de sus súbditos.

²⁵ A. de V. Doc. n. 1.º-63-50.